

Prometa nebada, la noche del día Veintey Cinco, que fue  
 en el que se condujo á esta S<sup>ra</sup> y continuados en la Noche  
 Veintey Seis, según los avisos palaciegos por D. Bernardo  
 Crespo, facer en la Sierra de Arguina, á las 7. D. Lopez  
 Anallameda, y D. Juan. Rocamora, comisarios del Abato de  
 niebe, dispuso su Nieta de D. Juan. La tarde de este día  
 Veintey Seis para que con su asistencia no se perdiese el  
 mto. Leve y suante de tiempo en Necejer quanto se  
 pueda, y encargado el Sr. D. Lopez de Venitia como  
 lo hizo Sardinias. y demas que condujo, para que no se  
 experimente la menor falta, por lo que en esta precisa  
 providencia se adelantara el Abato de tanta gravedad  
 y así lo hare presente ala S<sup>ra</sup> para su inteligencia,  
 y haviendola oído, dio las gracias a N. Sr. como por  
 su Bolo al Beneficio publico, aprobando todo lo  
 dispuesto por dho. Sr. y Cavalleros Comisarios. Des  
 pueglos continuen las demas providencias que tu  
 vieren por convenientes hasta el feliz Logro del  
 Orde de niebe con amplia Condicion.  
 En Rio de Janeiro a 10 de Mayo de 1763.

Limonia Ato. Do  
 Honra anaa. v. de  
 la Guensanta.

La S<sup>ra</sup> teniendo presente, el pronto milagroso  
 Beneficio con que Dios a socorrido auegg. y por  
 intercesion de Maria Sr. en su imagen de nra. S.  
 dela fuente, haviendose experimentado que la  
 misma noche que llego a esta S<sup>ra</sup> desde su templo,  
 empezó a llover, y continuo temporal hasta ferri  
 lizando los Campos, y al mismo tiempo la Copiosa  
 nebada en la Sierra de Arguina, cuya falta hasta  
 agora tenia acite Consistori. En el mayor conflicto  
 por la precision de su situacion por esta causa a otros  
 mas distantes, con considerables dependencias de sus propios,  
 y extenuados por las crecidas Empeños con que se halla  
 y con el dolor de no poder subfragar en el Vigor